

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 30 de Enero de 1892.

Número 23.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Enero.

Sábado 30.—Santa Martina, virgen y mr. Del Ant. Test: Zem y Jafet, y los patriarcas de 2º orden.

CONTENIDO DE LA SECCION OFICIAL DE SECRETARIAS DE ESTADO.

- Cartera de Fomento.**
Acuerdos: N. 132. Hace nombramientos.
- Cartera de Hacienda y Comercio.**
Acuerdos: N. 212. Acepta una renuncia y nombra en reposición.
- Documentos varios.**
 - FOMENTO.
Oficio.
 - HACIENDA.
Propuestas.
 - MARINA
Movimiento marítimo.
- Administración Judicial.**
- Régimen Municipal.**
- Anuncios.**

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Fomento.

Nº 132.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Enero de 1892.

Para completar el centro directivo de la comisión encargada de los trabajos para la Exposición de Chicago, á que se refiere el acuerdo de esta Secretaría nº 120 de 7 de Diciembre próximo pasado, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Emilio Pacheco y don Alejandro Rojas para escribientes, con la dotación mensual de setenta y cinco pesos cada uno; y al señor don Espiritusanto Lizano, para portero, con treinta pesos al mes.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.
LIZANO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 212.

Palacio Nacional.

San José, 28 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Cayetano Bermúdez la renuncia que ha presentado del cargo de portero de la Contaduría Mayor, y nombrar en su lugar, con el sueldo de ley, á don Respicio Calderón, quien disfrutará de tal dotación desde el día 1º del mes corriente, fecha desde la cual empezó á prestar sus servicios.

Publíquese.—

Rubricado por el Señor Presidente.

VALVERDE.

DOCUMENTOS VARIOS.

Fomento.

LICITACION.

TRABAJOS EN LIMÓN.

A.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

I. Distribución de agua.

Para el establecimiento de una cañería, se dispone al Norte de la población de dos manantiales principalmente, que saliendo de las faldas de un cerro desembocan en el mar en un punto llamado Pinta.

Los trabajos por ejecutar son:

1º—Construcción de dos presas para estancar el agua en la madre y unión de los estanques que se formaran por un tubo de 0^m15. A la presa más baja se adaptará el tubo madre del mismo diámetro y cada una de dichas dos presas será provista de un orificio superior para el escape de las aguas sobrantes, y de uno inferior para el aseo de los estanques. El interior de estos será cubierto con mampostería, conforme lo indicará la Dirección, no pasando de 370 metros cúbicos el volumen que de dicha mampostería se puede exigir al contratista.

2º—Suministro y colocación de la tubería de hierro fundido, de 0^m15 de diámetro interior, que conducirá el agua desde su origen hasta la esquina de las manzanas 61, 62, 47 y 48.

3º—Suministro y colocación de la tubería de hierro fundido para la distribución del agua en la ciudad, conforme al plano que existe en esta Dirección.

4º—Establecimiento de doce llaves públicas en los puntos que se indicarán.

II. Tajamar y rellenos.

El tajamar que se quiere construir será un muro de mampostería de hormigón (beton concret) con mezcla de cemento romano, que se establecerá sobre las rocas de coral que forman y determinan la costa en aquel lugar: empezará dicho muro frente al lote número 1, en la playa contigua al taller del ferrocarril, y siguiendo los contornos, irá á terminar al Norte del lote número 46, conforme lo indica el plano.

Para alcanzar la altura de este muro, las partes bajas de la población, deslindadas en

el plano, serán rellenadas con tierra ordinaria ó con una mezcla en partes iguales de ésta con arena de mar.

III. Desagüe de la población.

Para el desagüe de la ciudad se construirá en la calle que separa los lotes números 47, 40 i, , t8e 9.,, de los lotes 62, 61, 60, 59, etc., un canal colector principal de las dimensiones y formas que indicarán los planos de detalles levantados por esta Dirección; este canal será de mampostería, tapado ya sea con bóveda ó de otra manera siempre que soporte con toda seguridad un peso de 0,2 por centímetro cuadrado.

El lugar de su desembocadura frente al lote nº 46 será determinado por esta Dirección en el momento de la ejecución.

El canal existente que atraviesa la línea férrea frente al lote nº 20 se continuará á través de la manzana nº 30 hasta la nº 40 y servirá también de colector. A estos dos colectores se dirigirán los canales de desagüe que se construirán de mampostería á uno y otro lado de la calle conforme lo indica el plano y dejando á las aceras el ancho que la ley dispone; la forma y dimensiones de la sección de estos canales se especificará en el lugar correspondiente y se verán en el plano de detalle.

IV Macadam de las calles.

Las calles indicadas en el plano y cuya longitud total asciende á 6800 metros serán macadamizadas en todo su ancho, excluidas las aceras, de acuerdo con las instrucciones que se darán más adelante.

B

Ejecución de los trabajos y calidad de los materiales.

I. Distribución de agua.

a) Presas.—Se harán con mampostería de piedra y mezcla de cemento ó cal hidráulica. La superficie de los paramentos será plana y dispuestos como indica el dibujo del plano de detalles. La arena empleada será de río, limpia y sin materias terrosas, podrá permitirse sin embargo, previo asentimiento de la Dirección, en vista del material, usar la de mar mezclada con la de río en partes iguales con condición de lavarla perfectamente á fin de eliminar las sales completamente. La cal, que se emplee, será de calidad idéntica á la de concha de San Antonio. El cemento será de primera calidad, fresco, de endurecimiento rápido y con una resistencia, por centímetro cuadrado de 6 k de tracción y 40 k de compresión.

La mezcla se hará en las proporciones de una parte de cal por tres de arena y se fabricará en lugar cubierto al abrigo del sol y de la lluvia. El interior del estanque que formarán las presas hecha la mampostería de dicho interior y cuyo volumen no pasará de 370 metros cúbicos, será repellado con una capa de mezcla de cemento de 0^m02 de grueso.

Los orificios para la salida del agua serán provistos de llaves ó válvulas. El orificio de escape del agua sobrante se continuará por medio de un canal de mampostería de 0^m60 por 0^m25 de sección en una longitud de 20 metros de la presa.

El perfil de muros, canales y orificios será conforme á los planos de esta Dirección. El tubo madre ó que conduce el agua de la presa á la ciudad, se colocará á 7^m60 sobre el nivel medio del mar y á 0^m60 próximamente del fondo de la presa, y será provisto de un cedazo fino, en su origen, para impedir la entrada de materias sólidas.

b) Tubería y canalización para la distribución en la ciudad.

En el tubo que pone en comunicación los dos estanques formados por las presas, se pondrán dos llaves de manera que pueda independizarse uno de otro y facilitar así la limpieza.

La tubera madre también de 0^m15 de diá-

metro se colocará próximamente á 0^m80 de profundidad de manera que esté siempre cubierta de una capa de 0^m60 de tierra para protegerla contra el sol y los golpes.

Las juntas de los tubos se harán de la manera siguiente: en una parte de la junta se pondrá cáñamo impregnado de alquitrán y el resto se hará con soldadura de plomo en una extensión de 0^m04.

En las curvas de la tubería se emplearán codos correspondientes á dichas curvas, que se consolidarán con mampostería.

Después de concluida la colocación de los tubos, se hará el relleno apisonando el terreno suficientemente.

La canalización en la ciudad se hará de la misma manera que la precedente y su diámetro será tal que en la parte más distante quede una presión de dos metros.

Se colocarán 12 llaves públicas en los lugares que se indicarán.

Todos los tubos tendrán un grueso suficiente para recibir una presión interior de diez atmósferas y serán cubiertos con una capa de alquitrán ó asfalto antes de colocarlos. El hierro fundido será homogéneo, de grueso uniforme, sin grietas ni venteaduras.

II. Tajamar y rellenos.

El tajamar se construirá con hormigón y mezcla de cemento romano según el perfil indicado en los planos de esta Dirección, y su longitud es de 1700 metros próximamente.

El hormigón se hará con una parte de mezcla de cemento por dos de arenón ó piedra quebrada; el paramento exterior será plano.

Las piedras, que serán duras, no tendrán un diámetro superior á 0^m06 ni inferior á 0^m02.

La mezcla será compuesta de 2½ partes de arena de río, pura y de una de cemento romano.

Se permitirá el empleo de la arena de mar mezclada en partes iguales con arena de río, pero después de lavarla y purgarla completamente de la sal como ya se ha dicho, siempre que la Dirección de Obras Públicas lo consienta. El cemento que se habrá de emplear será de endurecimiento rápido ó cemento romano, su calidad será la mejor, será fresco y con una resistencia por centímetro cuadrado de 7 kilos á la tracción y 50 kilos á la compresión. La Dirección de Obras Públicas ensayará este material y rechazará el que no llene las condiciones apuntadas. Para la fabricación del hormigón se sujetará el contratista á las prescripciones de esta Dirección.

El contratista tomará todas las precauciones necesarias para impedir que el hormigón ó la mampostería sean lavadas por el agua del mar antes de endurecer lo bastante para que dicha agua no les cause perjuicio. Tanto por esto como para consolidar el tajamar, se establecerán en el interior muros perpendiculares á él, á cada 25 metros; estos muros llegarán, conforme á los planos, á 0^m60 bajo el nivel superior del tajamar.

Inmediatamente después de construido uno de estos muros se rellenará el espacio comprendido entre el que le precede y el tajamar.

Cuando, á juicio de la Dirección de Obras Públicas, el relleno haya adquirido la solidez necesaria para no bajar más, se construirá á lo largo del tajamar una acera con sus desagües y una calzada, todo conforme al perfil indicado en el plano de detalles. La acera se hará de hormigón de cemento cubriendo la parte superior con un repello, de 0^m01 de espesor, de cemento.

La calzada, de 6^m de ancho, se hará poniendo sobre una capa de macadam de 0 25 de grueso, otra de 0^m05 de arena ó residuos de hormigón, y apisonado todo convenientemente.

El relleno detrás del tajamar y en la población se hará en los lugares que de acuerdo con el plano serán fijados, y se compondrá de tierra ordinaria ó de una mezcla en partes iguales de ésta con arena de mar. Su volumen de 282000 metros cúbicos será medido de acuerdo con una nivelación anterior y otra posterior á su ejecución.

III—Desagües.

Se construirán de hormigón como el de las presas ó el del tajamar; además, el fondo y las

paredes serán repeladas en un espesor de 0^m.02 con una mezcla compuesta de dos partes de arena por una de cemento.

La pendiente mínima de los canales principales será de 0,3 0/0; la desembocadura estará á 0^m.50 sobre el nivel del alta mar, de manera que no impida la marca el agotamiento del agua.

El canal principal número 1 recibirá la quebrada actual, que se desviará rellenoando su cauce. La sección interior de este canal será de 3 metros de ancho por uno y medio de alto, lo mismo que el que atraviesa la manzana número 30.

Los planos que posee la Dirección indican la situación de los desagües y sus perfiles; pero sin cambiar el cubo total de la mampostería, dicha Dirección puede introducir las modificaciones que crea ventajosas.

La mampostería de dichos desagües será de igual naturaleza que la de las presas que se harán en Pinta ó que la del tajamar.

Los canales que se cubrirán pueden serlo con bóveda ó con hierro; pero en todo caso deberán soportar las tapas, á más del relleno, una sobrecarga de 500 kilos por metro cuadrado. Los caños en las bocas de calle serán cubiertos de la misma manera que los canales.

IV—Macadam de las calles.

Las calles de la población que deberán ser macadamizadas tienen una longitud total de 6800 metros por 12 próximamente de ancho.

El macadam será hecho como se ha dicho y ocupará todo el ancho de la calle, de uno á otro caño de desagüe.

Toda el agua que se emplee para la confección de materiales será dulce.

Las cantidades que han servido para formar el presupuesto son las siguientes principalmente:

Hormigón y mampostería de las presas junto con la del revestimiento interior.....	1350 m ³
Tubería de 0 ^m .15 de diámetro interior.....	2000 m. l.
Canalizaciones para la ciudad.....	1340 m. l.
Llaves para el tubo madre.....	3
Llaves públicas.....	12
Hormigón y mampostería para el tajamar, muros anexos y aceras contiguas.....	8600 m ³
Calzada de la calle contigua al tajamar.....	3200 m
Calzadas de las calles de la población.....	24300 m
Rellenos.....	282000 m
Hormigón y mampostería de los canales y caños para los desagües.....	7500 m ³
Longitud de los canales principales.....	950 m. l.
Longitud de los demás canales y caños.....	9100 m. l.

El contratista, comprometiéndose á ejecutar los trabajos especificados en la presente licitación, contrae implícitamente el compromiso de hacer las cantidades arriba expresadas, no obstante los cambios que la Dirección de Obras Públicas introduzca, siempre que no se sobrepasen en un 5 0/0 dichas cantidades.

Se fija el término de tres años para la ejecución de las obras citadas; dicho plazo empezará á correr el día en que se firme el contrato.

El Gobierno destina para el pago de estas obras, á más del cinco por ciento íntegro de que habla el artículo 2º de la ley nº 44 de 31 de Julio del año pasado, el producto de la venta de las porciones de terreno que se habiliten con el tajamar.

La venta de dichas porciones se hará cuando el Gobierno lo juzgue conveniente.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado y llevando escrito en el sobre "Trabajos en Limón", á la Dirección General de Obras Públicas, el día 20 de Febrero entrante á las doce del día, hora en que serán abiertas para ser sometidas á la consideración del Ministerio de Fomento. El adjudicatario de esta licitación rendirá una fianza, abonada en garantía del cumplimiento del contrato, por valor igual al 5 0/0 del monto total de la obra. El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera ventajosas á los intereses nacionales.

San José, 20 de Enero de 1892.

Señor Director General de Estadística.

25 de Enero de 1892.

La Junta nombrada para intervenir en este cantón respecto á la formación del censo del mismo, en sesión celebrada el día 20 del mes actual, acordó lo que sigue:

"En la ciudad de Heredia, á las ocho de la mañana del día veinte de Enero de mil ochocientos noventa y dos,

Reunida la junta nombrada en este cantón por el Director General de Estadística para dirigir los trabajos relativos al censo que debe levantarse en el mismo el 18 de Febrero del año en curso, com-

puesta de los señores Gobernador de la provincia, don José Mº Morales Salinas, como Presidente, y de los vocales don Pedro Ulloa y don Cleto Gonzáles Pérez, de conformidad con las disposiciones generales de dicho Director, de 30 de Octubre de 1891, se acordó lo siguiente:

Dividir la ciudad en trece secciones, tomadas de Este á Oeste y nombrar para cada una de ellas los respectivos comisionados en esta forma:

CIRCUNSCRIPCIONES	COMISIONADOS.
1ª De la calle de San Francisco hasta donde concluye el perímetro al Sur, demarcado por los respectivos mojones de piedra.	Don Luis Arce.
2ª De la calle de San Francisco á la del Ferrocarril.	Tranquilino Bolaños.
3ª De la calle del Ferrocarril á la de La Libertad.	Selín Castro.
4ª De la calle de La Libertad á la del Telégrafo.	Fulgencio Víquez.
5ª De la calle del Telégrafo á la del Progreso.	Marcelino Flores.
6ª De la calle del Progreso á la del Comercio.	Cirilo Sosa.
7ª De la calle del Comercio á la de Moya.	Julio Borbón.
8ª De la calle de Moya á la Calle Nueva.	Lorenzo Carvajal.
9ª De la Calle Nueva á la del Album.	Raimundo Chavarria.
10ª De la calle del Album á la del Estanque.	Gregorio Madrigal.
11ª De la calle del Estanque á del Zapote.	Emilio Solís.
12ª De la calle del Zapote á la Calle Angosta.	Zacarías Quesada.
13ª De la Calle Angosta hasta donde concluye el perímetro por el lado Norte, según los respectivos mojones de piedra.	Patrocinio Paniagua.

II. Dividir el resto del cantón en nueve circunscripciones; y nombrar para comisionados de éstas á las personas que se nominan á continuación.

CIRCUNSCRIPCIONES	COMISIONADOS.
1ª San Isidro	Nicolás Cartín. Gregº Arnáez.
2ª San Pablo.	Alejandro Salas. Ezequiel González.
3ª Barrio de Mercedes	Juan González. Joaquín Morales.
4ª San Francisco.	Julio Sánchez. Pío Araya.
5ª El Barrial.	Rafael Arguedas. Pedro Bolaños.
6ª San Joaquín.	Desiderio Alfaro. Pedro Víquez.
7ª San Antonio.	Alberto Barrantes.
8ª La Rivera.	Graciliano Chaverri.
9ª Aldea de Sarapiquí, que principia en la casa del Sr. Pedro Mejía, situada en el primer brazo del Río Tambor, hasta el Río Colorado, incluyendo Punta de Castilla.	Augusto Moya. Juan Borbón. Carlos Campos.

III. Comunicar á los comisionados sus respectivos nombramientos y dar cuenta con la presente acta al señor Director General de Estadística para los efectos legales.

Terminó la sesión.—José Mº Morales S.—F. Pedro Ulloa.—Cleto González.

Lo que tengo el gusto de transcribir á U. para su conocimiento y fines consiguientes. Con toda consideración me suscribo de U. muy atento servidor.

JOSÉ Mº MORALES S."

Se aprueban los anteriores nombramientos.

Dirección General de Estadística. San José, 27 de Enero de 1892.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Dirección General de Estadística

Circular.

Señores Gobernadores y Jefes Políticos de la República.

Á más tardar, el día 31 del mes en curso, deben estar nombrados por las Juntas que Uds presiden los comisionados para efectuar el empadronamiento de los cantones de la República.

Tengo el gusto de participarlo á Uds. y suscribirme con toda consideración muy atento y seguro servidor,

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

PLANILLA de gastos de conservación de la Carretera Nacional en la semana del 5 al 11 Noviembre de 1891.

PLANILLA de trabajos extraordinarios en el Reventado. (Cartago).

	Días	jorn.	
Mandador Víctor Brenes.....	6	2-00	\$ 12-00
Peones Antonio Cedeño.....	6	1-25	7-50
Anastasio Vargas.....	6	1-25	7-50
Teodulo Astorga.....	6	1-25	7-50
Raimundo Loria.....	4	1-25	5-00
Gabriel Astorga.....	4	1-25	5-00
Vital Aguilar.....	6	1-25	7-50
Rafael	6	1-25	7-50
Victoriano Monje.....	6	1-25	7-50
Eligio Astorga.....	6	1-25	7-50
Mariano Quesada.....	6	1-25	7-50
Tito Sanabria.....	3	1-25	3-75
Silviano Astorga.....	6	1-25	7-50
Wenceslao Carranza.....	6	1-25	7-50
José Zúñiga.....	6	1-25	7-50
Faustino Calvo.....	6	1-25	7-50
Avelino Monje.....	4	1-25	5-00
Fructoso Quesada.....	6	1-25	7-50
Domingo Figueroa.....	6	1-25	7-50
Tito Carranza.....	6	1-25	7-50
Basilio Monje.....	4	1-25	5-00
Dolores Quesada.....	6	1-25	7-50
Domingo Astorga.....	6	1-25	7-50
Mauro Quirós.....	6	1-25	7-50
Juan Quesada.....	6	1-25	7-50
Ramón Quirós.....	3	1-25	3-75
Martiriano Quirós.....	3	1-25	3-75
Eustaquio Zúñiga.....	3	1-25	3-75
Barreneros.			
Mandador Juan Aguilar.....	6	2-00	12-00
Peones Manuel Astorga.....	6	1-75	10-50
Miguel Aguilar.....	6	1-75	10-50
Juan C. Rodríguez.....	4	1-75	7-00
Vicente Quesada.....	6	1-75	10-50
Francisco Astorga.....	2	1-75	3-50
Tito Sanabria.....	3	1-75	5-25
			\$ 248-75

Trabajos extraordinarios en el Reventado [Cartago].

	días		
Mandador Canuto Trejos.....	3	2-00	6-00
Peones José Francisco Loria.....	3	1-25	3-75
Fernando	3	1-25	3-75
Hermenegildo Obando.....	3	1-25	3-75
Clodomiro Aguilar.....	3	1-25	3-75
José Mº Solano.....	3	1-25	3-75
Juan Francisco Calvo.....	3	1-25	3-75
Ramón Quirós.....	1	1-25	1-25
Gabriel Morales.....	3	1-25	3-75
Rafael S. Fernández.....	3	1-25	3-75
Miguel Quirós.....	3	1-25	3-75
Francisco Astorga.....	3	1-25	3-75
Ramón Navarro.....	3	1-25	3-75
Carmen Monje.....	2	1-25	2-50
Eduardo Marin.....	2	1-25	2-50
Rafael Rivera.....	2	1-25	2-50
Jacinto Astorga.....	2	1-25	2-50
Tranquilino Monje.....	2	1-25	2-50
Tomás Rodríguez.....	2	1-25	2-50
Trinidad Solano.....	2	1-25	2-50
José Trinidad Astorga.....	2	1-25	2-50
Boyero Agustín Barquero.....	1	2-50	2-50
Resguardo ambulante			Suma...\$ 71-00
Pedro Mora.....			15-00

Trayecto de Cartago á San José. Sección de Cartago al Fierro.

	Días		
Mandador Camilo Trejos.....	3	1-50	4-50
Peones Julián Rojas.....	5	1-00	5-00
Valerio Trejos.....	5	1-00	5-00
José Fernández.....	6	1-00	6-00
Ramón Trejos.....	6	1-00	6-00
Rafael Madrigal.....	5	1-00	5-00
Vicente Calvo.....	6	1-00	6-00
Boyeros Ramón Barquero.....	6	2-00	12-00
Nicolás	6	2-00	12-00
			\$ 61-50

Sección del Fierro á Sánchez.

	Días		
Mandador Custodio Garita.....	6	1-50	9-00
Peones Teófilo Vargas.....	5	1-00	5-00
Adolfo Campas.....	6	1-00	6-00
José Garita.....	6	1-00	6-00
Boyeros Gabriel Fonseca por 19 carretadas á 50 cs.....			9-50
Juan			9-50
			\$ 45-00

Sección de Sánchez á Maria Aguilar.

	Días		
Mandador Darío Portilla.....	6	1-50	9-00
Peones Eusebio Rodríguez.....	6	1-00	6-00
Juan Cantillo.....	5	1-00	5-00
Ceferino Marin.....	6	1-00	6-00
Boyeros Francisco Amador 12 carretadas p.....		1-25	15-00
Baltasar Monje 12		1-25	15-00
Del Ayudante.....			18-00
			\$ 74-00

Sección de Maria Aguilar á San José.

	Días		
Mandador Juan Amador.....	6	1-75	10-00
Peones Juan Madrigal.....	5	1-00	5-00
Antonio Quesada.....	5	1-00	5-00
Matías Sánchez.....	6	1-00	6-00

Boyeros	José Salazar.....	6	1-00	6-00
	Urbino Lizano.....	5	1-00	5-00
	Francisco Portilla 10 carretadas p.		1-25	12-00
	Filadelfo Sandoval 8 " p.		1-25	10-00
	Avelino Guerrero 8 " p.		1-25	10-00
	Sotero Gómez 8 " p.		1-25	10-00
	Pedro Portilla 10 " p.		1-25	12-50
	José M ^a Calvo 13 " arenón		0-75	9-75
	Juan M ^a Barahona 5 " p.		1-25	6-25
	Gregorio Cardona 13 " arenón		0-75	9-75
	Bernardino Loria 13 " "		0-75	9-75
				\$ 128-00

Calle de la Estación (San José)

Mandador	Jesús Trejos.....	6	2-00	12-00
Peones	Joaquín Rojas.....	6	1-50	9-00
	Adolfo Chavarría.....	6	1-10	6-60
	Ramón Salazar.....	6	1-10	6-60
	Manuel Arce.....	6	1-10	6-60
	José M ^a Valverde.....	6	1-25	7-50
	Juan R. Suares.....	2	0-80	1-60
Boyeros	José L. Monje 15 carretadas piedra á \$ 2-00			30-00
	" " 2 " arenón á 1-50			3-00
	Ricardo Bermúdez 1 carretada piedra á 2-25			2-25
	" " 4 " tierra á 0-15			0-60
				\$ 85-75

Trayecto de San José á Alajuela. Sección de San José al Virilla.

Mandador	Clemente Salas.....	6	1-75	10-50
	Del ayudante.....			18-00
Peones	José Sánchez.....	4½	1-10	4-95
	Félix Valverde.....	6	1-00	6-00
	Jacinto Salas.....	6	1-00	6-00
	Pedro ".....	6	0-75	4-50
Boyeros	Rafael Carmona.....	6	2-25	13-50
	Juan Rojas.....	6	2-23	13-50
	Leandro Rojas.....	5	2-25	11-25
	José ".....	3	2-25	6-75
	Miguel Carmona.....	3	2-25	6-75
				101-70

Sección del Virilla á la Bermúdez.

Mandador	Canuto Ramírez.....	6	1-75	10-50
Peones	Juan Acosta.....	6	1-00	6-00
	Martiliano Cambronero.....	6	1-00	6-00
	Ignacio Umaña.....	5	1-00	5-00
Boyeros	Rosario Arguello.....	4	2-25	9-00
	Francisco González.....	6	2-25	13-50
				\$ 50-00

Sección de La Bermúdez á rio Segundo.

Mandador	Francisco Sánchez.....	6	1-75	10-50
Empedrador	Joaquín ".....	6	1-00	6-00
Peones	Jesús Valverde.....	6	1-00	6-00
	Nereo Madrigal.....	6	1-00	6-00
	Francisco Vega.....	6	1-00	6-00
	Ciriaco Alfaro.....	6	1-00	6-00
	Fermín Orozco.....	6	1-00	6-00
Boyeros	Pedro Salazar.....	6	2-25	6-00
	Maurilio Alfaro.....	6	2-25	13-50
	José Campos.....	6	2-25	13-50
				\$ 87-00

Sección de rio Segundo al Arroyo.

Mandador	Maximino Lara.....	6	1-75	10-50
Peones	Eusebio Porras.....	6	1-00	6-00
	José Barrantes.....	6	1-00	6-00
	Juan Murillo.....	6	1-00	6-00
	José M ^a Guillén.....	6	1-00	6-00
	Tomás Damas.....	6	1-00	6-00
	Samuel Zinzón.....	6	1-00	6-00
	José Cruz.....	5	1-00	5-00
Boyeros	José Guillén.....	6	2-25	13-50
	José M ^a Morales.....	6	2-25	13-50
				78-50

Trayecto de Alajuela al Monte. Sección de la Estación al Panteón.

Mandador	Benito Contreras.....	6	2-00	12-00
Peones	Luis Martínez.....	6	1-00	6-00
	Cayetano González.....	6	1-00	6-00
	Pascual Campos.....	6	1-00	6-00
	Faustino Méndez.....	5	1-00	5-00
	Maurilio Jiménez.....	6	1-00	6-00
	Rafael Porras.....	6	1-00	6-00
	Juan Barrantes.....	6	1-00	6-00
	Francisco Rojas.....	4	1-00	4-00
Boyeros	José M ^a Contreras.....	6	2-00	12-00
	Celso Jiménez, por 3 carretadas piedra á 75 cs.			2-25
	Francisco Chinchilla, por 2 carretadas á 75 cs.			1-50
	Rafael Vargas, por 5 varas á \$ 1-00.			5-00
				\$ 77-75

Sección del Panteón á las Animas.

		Días.	Jornal.	Total.
Mandador	Juan Contreras.....	6	1-75	10-50
Sobrestante	Demetrio Arrieta.....	6	1-25	7-50
Peón	Juan Alvarado.....	6	0-90	5-40
	José M ^a Rojas.....	6	0-90	5-40
	Elías Cruz.....	6	0-90	5-40
	Malaquías Montero.....	6	0-90	5-40
Boyero	Antonio Quesada, por 8 carretadas p.			0-75
	Lorenzo López id 6 id.			0-75
				\$ 50-10

San José, 19 de Enero de 1892.

Hacienda.

Señor Secretario de Hacienda,

MUY SEÑOR MÍO:

Impuesto del aviso publicado en el diario oficial de esta fecha, me presento ante usted como licitador para la construcción de los cimientos del edificio metálico para las escuelas graduadas al Norte del "Parque de Morazán."

Mi propuesta es la siguiente: Por la cantidad de trece mil trescientos pesos [\$ 13.300-00] me comprometo á construir los expresados trabajos según el plano existente en la Dirección de Obras Públicas.

Soy del Sr. Ministro con toda consideración, muy atento y S. servidor.

CARLOS WENZEL.

Cartago, 27 de Enero de 1892.

Señor Secretario en el despacho de Hacienda.

SAN JOSÉ.

Gaetano Bianchini, en vista de la licitación publicada en el número 8 de La Gaceta para la hechura de los cimientos del edificio de escuelas graduadas de la capital, propone hacerse cargo del trabajo bajo las condiciones estipuladas, por la suma de quince mil quinientos pesos (15.500.)

Del señor Ministro muy atto. S. servidor.

GAETANO BIANCHINI.

Propuesta de los cimientos del edificio metálico para las escuelas graduadas de ambos sexos.

Señor Secretario de Hacienda.

Señor.

Por la presente nota propongo edificar los cimientos del arriba indicado edificio, por la suma de quince mil quinientos pesos (15.500.)

Para la construcción de dicha obra me sujeto en un todo á las cláusulas que se citan en la Gaceta Oficial número 8 del corriente.

Con toda consideración me suscribo de U. atto. S. S.,

JOSÉ RIGIONY.

Heredia, 28 de Enero de 1892.

Me comprometo á llevar á cabo las obras para las cuales se llama á licitación en la Gaceta Oficial del 13 del corriente, relativas á los cimientos de las Escuelas Graduadas, en los términos que al hacer la licitación se detallan por la Dirección é Inspección General de Obras Públicas, por la suma de diez y seis mil novecientos pesos (\$ 16.900) moneda de Costa Rica; dispuesto á presentar garantía del cumplimiento del contrato á satisfacción del Gobierno.

San José, 28 de Enero de 1892.

GASPAR SÁNCHEZ.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

Vista la licitación publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de Enero, referente á la hechura de los cimientos de la escuela que debe ubicarse en el solar situado al Norte del parque de Morazán,

El que suscribe se comprometo á hacer el trabajo allí mencionado, por la cantidad de trece mil doscientos ochenta pesos (13.280.)

AUGUSTO MARMOQUI.

Secretaría de Hacienda. Señor Ministro del Ramo.

Ví en la Gaceta Oficial de este mes, en el número 8, una licitación para convocar licitadores para la hechura de los cimientos del edificio metálico para las escuelas de ambos sexos de esta capital.

Yo, Juan Ferraro, de acuerdo con la licitación y con lo que determina el plano referente á esa obra, me comprometo á ejecutar dicho trabajo mediante la suma de diez y seis mil seiscientos pesos; ofrezco garantías de lo dicho.

San José, Enero 28 de 1892.

Señor Secretario de Hacienda.

Yo, Alfredo Camerano, arquitecto graduado, propongo ejecutar el trabajo de los cimientos del edificio metálico para las escuelas graduadas de ambos sexos de esta capital, por la suma de diez y seis mil ochocientos pesos (\$ 16.800).

ALFREDO CAMERANO.

MONSIEUR LE DIRECTEUR DES TRAVEAUX PUBLICS.

Je m'engage á faire tous les travaux, suivant les conditions et réglemens mentionnés dans le journal La Gaceta, du 12 passé de ce mois, au sujet du nivellement et fondations á faire pour la construction d'une Maison d'Écolle au nord du parc Morazán. Pour la somme de 13,950 pesos.

Moyennant que Mr. le Directeur des travaux publics, me fera effectuer le point de cette ditte somme, tous les samedi avant midi, proportionnellement au travail fait et au matériaux achetés et rendus sur place.

San José, le 28 Janvier 1892.

J. GORGE.

San José, Enero 28 de 1892.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

SU DESPACHO.

Hago por la presente formal propuesta para la ejecución de las fundaciones que deberán recibir una Escuela de hierro en las inmediaciones del Parque de Morazán, según los planos que existen en la Dirección de Obras Públicas y las condiciones apuntadas en la publicación que se hizo en la "Gaceta Oficial", y me someto á todas las condiciones, por la suma de \$ 12,900 (doce mil novecientos pesos) que me pagará el Gobierno á medida que vayan adelantando los trabajos.

Del señor Ministro, atento seguro servidor,

H. INVERNIZIO.

Secretaría de Hacienda.

Señor Ministro del Ramo.

SAN JOSÉ.

Ví en "La Gaceta" número 8 del presente mes en que hay una licitación para la construcción de los cimientos de un edificio metálico que servirán de cimiento para las escuelas graduadas de ambos sexos de esta capital.

Yo, Marcelino Vaglio, de acuerdo con la licitación y los planos existentes en la Dirección de Obras Públicas, me comprometo á cumplir en todo lo que reza la licitación y lo que determina el plan, por la suma de once mil trescientos pesos, digo 11,300 pesos, valor de la obra.

San José, 28 de Enero del año 1892.

MARCELINO VAGLIO.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

28 de Enero.

A las 6 p. m. de ayer zarpó el vapor "Lar-ne" con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Branders, 45 tripulantes y 1670 toneladas de registro. Pasajeros: 3 sobre cubierta. Sin carga. Correspondencia: 2 paquetes. Despachada por la Compañía de Agencias.

A las 11 de la noche de ayer zarpó el vapor "Foxhall" con destino á New Orleans. Pasajeros: Geo Kurtz, J. E. Brady y dos de cubierta. Carga: 13740 racimos bananos. 3 sacos y dos paquetes correspondencia. Despachado por M. C. Keith.

A las 6 a. m. fondeó el vapor "Presidente Carazo" procedente de San Juan del Norte, con 8 horas de mar, al mando de su capitán J. Brownrigg, 23 tripulantes y 325 toneladas de registro. Pasajeros: Domingo Patcharoti, Doctor B. B. Bray, C. Lyon, Edwards Wallece, W. Sterling, A. Miquot, E. Henry, F. Rivas, C. Moya, P. Torres, A. Moreno, W. Shepherd, R. Karci, Joseph Shenidt, B. Jones, C. Reid, Chas Brown, E. C. Balton, J. S. Natdan, C. A. Brown, A. B. Orer, J. Calsey, P. Smith y niño. Carga: 630 bultos, 1 saco correspondencia. Consignado á M. C. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

27 de Enero.

Hoy á las 5 p. m. se dió á la vela para David, Chiriquí, el pailebot colombiano "Telégrafo" de 40 toneladas, 7 tripulantes y despachado por su capitán Bogarín. Sin carga. Pasajeros: Maria Felix, José Gregorio, Carmela Antonio, Cupertina y Elías Castillo y Fermín Rodríguez.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día veintidós del entrante mes de Febrero se rematará en el mejor postor en la puerta exterior del edificio que ocupa está Alcaldía, la finca siguiente: casa con el terreno en que está ubicada, cultivado de café y caña, situado en el barrio de San Sebastián, distrito noveno de este cantón; lindante: al Norte, terreno de Pedro Meléndez; al Sur, cafetal de don Anastasio Serrano, hoy de Benito Serrano; Este y Oeste, terreno del mismo Meléndez, calle en medio en el último rumbo. Medida superficial de la casa: ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente por cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo ó ancho; y el terreno consta como de veintiséis áreas, veinte centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados; inscrita en el Registro Público sección de la propiedad, partido de San José, tomo doscientos cincuenta y siete, folio noventa y cinco, bajo el número veintidós mil trescientos veintinueve, asiento dos; valorada en cuatrocientos pesos. — Pertencen estos bienes á la sucesión de la señora Juana Estéfana Jiménez; se venden por no admitir cómoda división, para el pago de créditos y á solicitud de las partes.—Quien quiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera de San José. 25 de Enero de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara. Francisco Calderón h.

3 v. 3.

El señor Juan Bustamante y Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa Bárbara de Pavas de esta ciudad, se presentó en esta alcaldía solicitando información de posesión para que se inscriba en su nombre, por haberla poseído por más de veinte años y con las formalidades de ley, la finca siguiente: Casa con el solar en que está ubicada, constante la casa como de 10 metros de frente por 6 idem de fondo, comprensiva de sala, cuarto y cocina, y el solar mide el mismo frente que la casa, por cuarenta y un metros ochocientos milímetros de fondo, también poco más ó menos; lindante: Norte, con cerco de Vicente Solano; Sur, con la plaza de dicho barrio; Este, con terreno de José Bejarano; y al Oeste, idem ó sea con casa y solar de Rafael Madrigal, calle en medio. Esta finca la hubo el compareciente: el solar por compra al señor Juan Gutiérrez y la casa por haberla construido á sus expensas, y estima todo en \$ 250-00. Se publica este edicto para que todo el que tenga derecho á oponerse á la inscripción que se solicita, lo verifique presentándose en esta alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía 3ª de San José. 23 de Enero de 1892.

DEMETRIO SANABRIA. 3-2

Juan F. Guevara. Francisco Calderón h.

A las doce del día quince de Marzo próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de trescientas treinta y una hectáreas y cuarenta y cinco áreas, sito en el punto llamado "Noneco" del pueblo de Tucurrique, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de Cartago, y bajo estos linderos: Norte, Sur y Este terrenos baldíos; y Oeste, río Tepemechín de por medio, terrenos del licenciado don Jesús Jiménez en parte, y en otra, río Gato de por medio, terrenos baldíos. Fue denunciado por don Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno; ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea y, según el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno es en partes bueno y en partes malo, siendo en su mayor extensión, quebrado, y teniendo pocas maderas de construcción; lo atraviesan varias lomas y los ríos Noneco y Tepemechín, estando cultivadas de potrero, como cuarenta hectáreas; su clima es algo cálido y dista de Cartago, como cincuenta kilómetros por mal camino.

Quien quiera hacer postura, ocurra.—Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José 23 de Enero de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srío.

3 v. 2.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor José María Blanco y Gutiérrez; mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos, denunciando hasta doscientas hectáreas, de un terreno baldío sito en San Pablo del cantón de Tarrazú, nuevo no numerado de esta provincia y dentro de los linderos siguientes: por el Norte,

terreno del señor Joaquín Blanco, y del mismo denunciante: por el Sur, río Parrita en medio, propiedades de los señores Dionisio Salazar y Felipe Herrera; por el Este, propiedad de don Lorenzo Castro, río San Pablo en medio; y por el Oeste, propiedad de don Graciano Solís.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren á tal terreno se presenten á legalizarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo contencioso administrativo. San José, 14 de Enero de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srío.

3 2

MARCELO BRENES, Juez segundo civil de esta provincia, convoca á todos los socios del "La Industria Algodonera" á una junta que tendrá lugar en este despacho, á las doce del jueves tres del entrante marzo, con el objeto de proceder en ella al nombramiento de representante que por ella se apersona, en el juicio que contra dicha asociación va á promover don Andrés Venegas como apoderado del Banco de Costa Rica.

Juzgado segundo civil. San José, 27 de Enero de 1892.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,
Srío.

3 v. -2

AVISO.

Don Ramón Molina Otárola y don Juan Félix Guevara, mayores de edad, solteros, escribientes y de este vecindario, nombrados por el Supremo Tribunal de Justicia en sesiones de Corte Plena del catorce de Diciembre p. pdo. y veinticinco del corriente mes, respectivamente, Notificador y Secretario de esta Alcaldía, tomaron posesión de su cargo, previo el juramento de ley, el primero, el diez y siete de Diciembre próximo pasado y el segundo el 26 del mes en curso.

Alcaldía 3ª de San José Enero 27 de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Provincia de Heredia.

A las doce del miércoles 17 del entrante Febrero, remataré en el mejor postor y en la puerta principal de este juzgado, los muebles, semovientes y fincas siguientes: una vaca hosca, parida, valorada por peritos en doce pesos: un novillo grande bayo, en veintidós pesos: una carreta en treinta pesos; un armario de cedro en veinticinco pesos: una cama en cinco pesos: un cofre en cuatro pesos: una mesa de cedro en cinco pesos: otra idem en cuatro pesos: un escaño viejo en cuatro pesos: un taburete de cuero en quince centavos: cinco taburetes madera cedro á peso cada uno, cinco pesos: ocho alfajías á cincuenta centavos cada una, cuatro pesos: una hacha en un peso: un zacho y una macana en un peso: una barra de hierro en un peso: una pala en cincuenta centavos: dos palas pequeñas en un peso: un caballo con montura y aperos, en treinta pesos: dos cabos de tabla en veinte centavos: tres cueros en tres pesos: una orilla de tabla en veinticinco centavos: una banca vieja en veinticinco centavos: una mesa redonda, sin patas, en cincuenta centavos: una urna pequeña, sin vidrios, en veinte centavos: dos yugos en un peso veinticinco centavos: una escalera en un peso: un armario de cocina en cinco pesos: unos trastos de cocina en un peso: una tabla en veinte centavos: un paraguas en veinticinco centavos: una tapa de carreta en dos pesos cincuenta centavos: un cuchillo en un peso: un mecate viejo en veinticinco centavos: un pedazo de manguera en un peso: un crucifijo en un peso: un San Rafael en veinticinco centavos: un fierro de marcar ganado, en tres pesos: treinta y cinco tejas en un peso: una hamaca cañamos en mal estado, en setenta y cinco centavos: un pantalón, una chaqueta, dos camisas y un corte de pantalón sin hacer, en nueve pesos cincuenta centavos.

1ª Casa y el solar en que está ubicada, inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 162, folio 421, finca número 10.358, partido de Heredia, asiento número 1, valorados en mil trescientos pesos. Adquiridos por el causante, la casa por haberla construido á sus expensas, el terreno comprado á Pascual, Ramona y Petronila Rodríguez.—2ª Potrero inscrito en el mismo Registro y partido, tomo 37, folio 540, finca número 3.533, asiento número 10, valorado en novecientos nueve pesos, colindante: al Norte, con propiedad del señor Ignacio Acuña, calle pública en medio; al Sur, con propiedad del Presbítero

Joaquín Hernández: al Este, con ídem de la señora Salvadora Campos, calle pública en medio; y al Oeste, con propiedad de los señores Félix Lobo, Domingo Chaves, Ildefonso Valverde y Ramón Hernández.—La segunda finca se describe de este modo: terreno parte plano y parte quebrado, ocupado de pastos, situado en el barrio de San Rafael, distrito tercero, cantón segundo de esta provincia de Heredia antes, hoy nuevo cantón de la misma; linderos: Norte y Este, propiedad de Pedro Acuña antes, hoy de Damián Acuña: Sur, ídem de don Braulio Morales, hoy de herederos de Joaquín Zamora, río de Pirro en medio; y Oeste, ídem de Rafael Hernández y Manuel Rodríguez; medida superficial, doce mill quinientas varas cuadradas, equivalentes á ochenta y siete áreas, treinta y seis sentiares y veinte decímetros cuadrados.—3ª mil ciento treinta y cinco pesos diez centavos en el potrero del Cerro; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, tomo 123, folio 99, finca número 7.855, asiento 2, valorado en dos mil pesos; y son coadjudicatarios en este inmueble, los herederos María Concepción y Manuel Rodríguez. La primera finca se describe así: una casa de habitación de veintiuna y media varas de frente ó sean diez y siete metros novecientos setenta y cuatro milímetros, por siete varas de fondo, ó sean cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros poco más ó menos: compuesta de sala, aposento y un cuarto caedizo y cocina, montada en pared de adobes, de madera labrada, cubierta de tabla y teja, con sus puertas y ventanas, ubicada en un solar de cuarenta varas de frente, ó sean treinta y tres metros, cuatrocientos cuarenta milímetros, por veinticinco varas de fondo, ó sean veinte metros, novecientos milímetros más ó menos; superficie plana, sembrado de café, figura regular, situado dentro de las cinco cuerdas Noreste de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia. Esta finca la hubo el causante por compra á doña Balbina Crespo Rubio. La tercera finca, ó sea el potrero del Cerro, se describe del modo siguiente: terreno de siete manzanas de extensión, poco más ó menos, equivalentes á cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidos centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, de superficie parte plana y parte quebrada, figura irregular, dedicado á potrero, situado en el paraje llamado "El Cerro", y lindante: al Norte, potrero de don Manuel Bonilla: Sur, con ídem de don Nicolás Villalobos: Este, calle pública en medio, con la finca antes descrita; y al Oeste, con ídem de Rafael Camacho. Esta finca está situada en el nuevo cantón de San Rafael de esta provincia, antes distrito tercero del cantón primero de la misma: estos bienes pertenecen á la sucesión del finado Manuel Rodríguez Arburola, y se venden para cubrir con su importe las mandas, legados y sufragios del causante. Quien quisiere hacer propuesta, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia.—25 de Enero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srío.

3-v. 3

Provincia de Alajuela.

FIDEL QUESADA, Alcalde de la villa de San Mateo,

Por el presente hago saber: que el señor José María Araya y Lara, mayor de setenta años de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de Santo Domingo de esta jurisdicción, se ha presentado ante este despacho justificando la posesión y en solicitud de título supletorio de la finca siguiente: terreno dedicado á la agricultura, constante como de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, plano y quebrado, de figura irregular, situado en el barrio de Santo Domingo de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela; lindante al Norte, río Machuca y, calle pública en medio, con terrenos de las sucesiones de Dionisio Maroto y Tomasa Vargas; al Sur, con terrenos de Remigio Muñoz y de la sucesión de Rosario Araya; al Este, con ídem de Manuel Serrano, calle pública en medio; y al Oeste, con terreno de la testamentaria de Rosario Araya. Habido por herencia de su finado padre señor Ignacio Araya; sin gravámenes; y vale ciento cincuenta pesos.

Se hace esta publicación para que las personas que crean tener algún derecho al inmueble destruido, lo verifiquen dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía de San Mateo, á las 9 de la mañana del día 6 de Enero de 1892.

FIDEL QUESADA,
Dolores Urtecho. Manuel Vargas.

Provincia de Guanacaste.

PIO MUÑOZ Y ROJAS, Juez del Crimen en primera instancia de la provincia de Guanacaste,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Ramón Espinosa de la O, contra quien con fecha catorce del corriente he proveído el auto que literalmente dice: "Con presencia de los artículos 730 y 840 parte III del Código General y 7ª de la ley de 2 de Julio de 1887,—declárase haber lugar á formación de causa contra Ramón Espinosa de la O, por el delito de abigeato cometido en una vaquilla de José Antonio Contreras y Méndez, redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor.—Dése cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de la cárcel para lo de su cargo."—En consecuencia, prevengo al citado reo ausente Ramón Espinosa de la O, se presente en las cárceles de esta ciudad en el término de nueve días, apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de capturar al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicarme el lugar donde se oculta.

Juzgado del Crimen de provincia de Guanacaste. Liberia, 19 de Enero de 1892.

PIO MUÑOZ.

CARLOS GARNIER B.,
Srío.

REGIMEN MUNICIPAL.

¡ATENCIÓN!

Las fiestas de Esparta han sido trasferidas para los días 27, 28 y 29 de Febrero de 1892.

No ha sido posible arreglarlas convenientemente para darles el lucimiento deseado, y por este motivo se han aplazado.

Esparta, Enero 27 de 1892.

El Jefe Político,
3. v. 1. Francisco J. Alvarado.

ANUNCIOS.

Instituto de Cartago.

Habiendo dos plazas vacantes en este establecimiento para el internado de alumnos bequistas sostenidos por la Municipalidad del cantón, se pone en conocimiento de los jóvenes de la provincia que deseen obtener dichas plazas, á fin de que se presenten con los atestados necesarios para practicar el examen de admisión.

Instituto de Cartago. 27 de Enero de 1892.

El Director,
J. Rudin.

Consulado de España en
Costa Rica.

AVISO.

Se recuerda á todos los españoles residentes en esta República, para evitarles los perjuicios que pudieren sobrevenirles, que la inscripción en los registros de nacionalidad de este Consulado, y la renovación anual de las cédulas de ciudadanía, son obligaciones, según las prescripciones legales vigentes; y que sin ellas no pueden solicitar para nada el apoyo de este Consulado de Su Majestad.

San José, 28 de Enero de 1892.

El Cónsul de S. M.,

ADRIÁN COLLADO.

3 1